

El gobernador con su prudencia ya contemporizando, á veces con los indios, ya reprimiendo á los protectores de las congregas; y los misioneros, ya exhortando á los indios, ya interponiendo su influjo con los blancos, lograron mantener aquel estado de cosas, que llamaban paz, porque no era una rebelion abierta ni una guerra continua.

Los últimos documentos que he visto firmados por el teniente de gobernador Diego de Montemayor son del año de 1611. Tal vez se retiró de aquí ó murió. Un poco antes de este tiempo vendió en cuatro mil pesos su hacienda de San Francisco al capitan Josef de Treviño, y ya no se vuelve á hacer mencion de él para nada. Solo aparecen despues como vecinos del Nuevo Reyno de Leon sus dos hijos, Diego Montemayor, el jóven, y Miguel de Montemayor.

En el año de 1613 el marqués de Guadalcázar, virey de México, mandó de gobernador al Nuevo Reyno de Leon á D. Agustín de Zavala, hombre bueno y prudente que gobernó bien conteniendo quanto pudo á los protectores y amparando en algo á los indios, logró mantener el órden y disminuyó el mal, ya que no pudo extirparlo. Su gobierno duró doce años, segun dice el rey en la citada capitulacion celebrada con el hijo D. Martin de Zavala. Sucedióle despues en el gobierno el teniente de gobernador y capitan general D. Juan Ruiz, abogado de la real audiencia de México. Este gobernó hasta el año de 1627 á lo menos; pues en este año autorizó una copia de la carta de fundacion de la Ciudad.

### CAITULO III.

#### Gobierno de Zavala.

Como hemos dicho ántes, D. Martin de Zavala celebró una capitulacion con el rey Felipe IV. Por ella se obligó Zavala á venir á completar el descubrimiento y pacificacion del Nuevo Reyno de Leon, á gobernarlo con equidad y justicia, y fundar á sus expensas dentro

de los primeros cuatro años de su gobierno dos pueblos grandes, uno de cuarenta vecinos, y otro de veinte, en los lugares que le señalara el virey. Y en cambio de esto su magestad le nombró gobernador y capitan general del dicho Reyno por dos vidas, es decir, mientras viviera Zavala y su hijo, ó heredero á quien él nombrara para sucederle en el mando, confiriéndole las mas amplias facultades para repartir tierras y aguas y arreglar todos los ramos de la administracion pública, en los términos de su provincia, asignándole ademas dos mil pesos de minas de sueldo cada año, y todas las facultades, privilegios y exenciones de que tratan las leyes de Indias. En el título de Zavala consta que el rey le señaló el mismo cuadro de doscientas leguas por lado, y que se habian señalado antes á Carabajal para la ubicacion del Nuevo Reyno, y mandó que se le diera una copia de las ordenanzas de nuevas poblaciones, para que á ellas se ajustara en todo.

Vino Zavala y tomó posesion de su gobierno trayendo consigo al capitan Pedro Serrano de Aguiar, demarcador nombrado por el virey de México, para que señalara los lugares en que debia Zavala fundar las dos villas á que se obligó. Debió llegar Zavala á Monterey, lo mas tarde á principios del año de 1628, porque hay muchas mercedes concedidas por él en este año. Lo primero que hizo, en uso de sus amplísimas facultades, fué agravar el mal introducido por Montemayor; pues este solo repartió algunas tribus de las ya reducidas, dejando á las demas en libertad; y Zavala repartió á los vecinos españoles, no solamente las tribus convertidas al cristianismo, sino aun las gentiles, para que á proporcion que se fueran convirtiendo las fueran agregando á sus congregas. Estas dispnsiones tan bárbaras y tan contrarias á las leyes de Indias y á los espresos mandamientos de los reyes, fueron la verdadera causa y el primitivo origen de la guerra de los indios, cuyas desastrosas consecuencias aún tenemos hoy que sentir y lamentar.

Luego que Zavala concluyó de repartir los indios, marchó á demarcar los lugares en que debia fundar sus villas. Y fueron señalados los lugares que hoy ocupan

Cerralvo, y Cadereyta. El demarcador se volvió á México y Zavala procedió á fundar la villa de San Gregorio de Cerralvo con cuarenta vecinos. Puso en ella un presidio de doce soldados y un convento de frailes de San Francisco, establecimientos que se extinguieron á principios del siglo siguiente.

Estaba Zavala en Cerralvo, que siempre fué su poblacion predilecta, dando las últimas órdenes para su mejor arreglo, concediendo mercedes de tierras y aguas á cuantos las pedian, y disponiéndose para venir á fundar la otra villa, antes que espirara el término de los cuatro años estipulados en su capitulacion, cuando he aquí que sucedió lo que naturalmente debia suceder: los indios bautizados mal hallados con la esclavitud de las congregas se rebelaron casi todos, y los gentiles con la noticia de que aun á ellos se habian señalado amos, uniéndose movieron una guerra terrible y acometian á los blancos por todas partes. Zavala, que era muy activo y nada asustadizo, salió con los soldados que tenia y con los vecinos que pudo armar á perseguir á los indios, y entre tanto dió órdenes para que todos los vecinos del Nuevo Reyno se pusieran sobre las armas, les nombró sus gefes respectivos y les mandó recogerse en las poblaciones para que desde allí, dejando en seguridad á las familias, salieran á espedicionar contra los rebeldes, obrando siempre en armonía los unos con los otros y sin salirse de las órdenes que él mismo les dió. A pesar de estas buenas disposiciones, á pesar de la superioridad de las armas, á pesar de la inmensa ventaja que les daba el uso de los caballos; y á pesar de los varios auxilios que recibió del Saltillo y de México mismo, el infatigable Zavala tardó nada menos que ocho años en apaciguar esta desastrada rebelion. En todo este tiempo pocos dias se pasaban sin algun encuentro en que muchos centenares de miserables indios perecian en defensa de su libertad, sin poder nunca competir con la superioridad de las armas de sus enemigos, pues ellos peleaban en desordenadas masas y sin mas armas que piedras, palos y flechas. Por fin, á principios del año de 1637, despues de la última batalla que dió á los indios, ó mas bien, de la última carniceria que en ellos hizo, en el punto que hasta hoy se llama puerto de Zava-

la, les ofreció la paz prometiéndoles que serian bien tratados. Estas promesas, hechas por boca de los misioneros á hombres venidos, miserables, agoviados por la desgracia y desengañados de su insuficiencia, les hicieron rendirse y volver á las congregas. Con esta dura experiencia tuvo buen cuidado Zavala de ser fiel á sus promesas, reprimia con mano fuerte los desmanes de los protectores, y daba oído á los indios y á los misioneros, haciendo así mas llevadera la desgraciada suerte de aquellos pobres esclavos.

Ya libre el gobernador de esta funesta guerra, pensó en la fundacion de la segunda villa, á pesar de que se le habia pasado el tiempo, y no pudiendo hacerlo personalmente, por los achaques que en la pasada guerra habia contraido, dió comision al capitán Luis de Zúñiga y Almaraz, para que en el paraje que habia señalado el demarcador, fundara la villa de San Juan Bautista de Cadereyta. Muchos querian que se le llamara villa de Zavala, pero él dijo que debia honrarse la grandeza del Sr. virey, que á la sazón era el Sr. D. Lope Diaz de Armendariz, marques de Cadereyta, así como habia honrado la del Sr. D. Rodrigo Pacheco Osorio, marques de Cerralvo, cuando fundó la primera villa. Almaraz, en cumplimiento de su comision fundó solemnemente á Cadereyta el día 13 de Agosto del mismo año de 1637.

Como á las congregas solo volvieron los indios, bautizados, y no todos, siempre les quedó á los españoles mucho que hacer con los apóstatas y gentiles, que se habian refugiado en los desiertos de las Tamaulipas, de donde hacian frecuentes salidas; y por esto Zavala mandó que todos estuvieran siempre en armas, y reforzó cuanto pudo el presidio de Cerralvo, con lo que medio contuvo este mal.

Ya quieto Zavala, y sin que fueran tantas las atenciones de la guerra, pudo atender á la administracion, que arregló de una manera bastante buena con el auxilio de su asesor y lugar teniente el Lic. D. Juan Lopez de Sigüenza y su Escribano de gobernacion, justicia y guerra Juan de Abrego. Revalidó todas las mercedes concedidas por todos los anteriores despues de Carabajal, aprobó la fundacion de la ciudad de Monterey que aun no estaba aprobada, reformó el señalamiento de su jurisdiccion;

pues en lugar de quince leguas por cada viento que le dió Montemayor, Zavala determinó que fueran por el Oriente y Sur tres leguas, por el Poniente hasta el punto de los Muertos, camino del Saltillo; y por el Norte hasta el rio de Pesquería. El dió á la provincia la forma de administracion que conservó por muchos años, arregló la hacienda pública de la mejor manera que pudo, y atendió á la colonizacion de la mejor manera posible. En su tiempo se comenzó á poblar la parte del Sur del Nuevo Reyno, como diremos adelante.

En el año de 1626 Fray Lorenzo Cantú, guardian de Charcas, vino á confesar á los habitantes de la hacienda de Matehuala (hoy villa,) y viendo allí muchos indios gentiles que iban á comerciar, trató de catequizarlos y con este fin se fué siguiéndolos, llegó á un rio que llamó *Rio blanco*, y al paraje en que se detuvo, *San José*. De aquí se volvió prometiéndoles que volveria á visitarlos, lo que no verificó. En 1628 Fray Juan Garcia, cura de Charcas, informó de este suceso al Ilmo. Sr. D. Fray Francisco de Rivera, obispo de Guadalajara que andaba haciendo su visita pastoral, y que fué el primer obispo que pisó el Nuevo Reyno de Leon; y este Señor dispuso ir en persona á San José de Rio-blanco, como lo hizo, acompañado de Fray Juan Garcia y de Fray Juan Cabañero. Fundó allí una mision, bautizó y confirmó algunos indios y se retiró, dejando para que instruyera á los neófitos, un religioso lego llamado Fray José de San Gabriel. Poco tiempo despues mandó Zavala, con algunos pobladores, á su sobrino D. Fernando Sanchez Zamora, nombrado justicia y capitán á guerra de aquella nueva poblacion. Este Señor llegó despues á ser general. Algunos años despues mudaron la poblacion á un paraje cercano y le llamaron Santa Maria de los Angeles. Esta es hoy la villa del Rio-blanco.

En el año de 1639 salieron de aquella villa Fray Juan Garcia y Fray José de San Gabriel, y al lado oriental de la sierra fundaron la mision de San Antonio de los Llanos, que perteneció al Nuevo Reyno de Leon hasta que se colonizó Tamaulipas, y se agregó á la nueva colonia por estar al otro lado de la sierra. Despues se llamó la villa de Hollos, y hoy de Hidalgo.

En 1646 se fundó la mision de San Cristobal de los Hualahuises, con la tribu de este nombre, y por orden del gobernador Zavala. Dista esta poblacion como treinta y cinco leguas al sur de Monterey.

Por el año de 1644 hizo Zavala una entrada á la provincia de Coahuila, que entonces era parte del Nuevo Reyno de Leon, como consta del expediente que á la letra inserto, y es el que sigue:

*“Sobre la entrada de Su Señoría á Coahuila y declaraciones de Indios.”*

“En la Villa del Almaden Provincia de Coahuila de la gobernacion del N. R. de Leon en doce dias del mes de Abril de 1644 el Señor Don Martin de Zavala, Gobernador y Capitan General del dicho Reyno y sus provincias por el Rey nuestro señor, dijo: que por quanto en continuacion y amparo de la posesion que de esta dicha Villa y Provincia está adquirida por este gobierno, que su señoría ha llegado á ella, y que es necesario para la mejor conservacion de los indios naturales de esta comarca, y que no les cause novedad su entrada á esta dicha villa, sepan y entiendan que no há sido á mas de reconocerlos para procurar su quietud y amparo; conviene que los que al presente están en el puesto y ojos que llaman de Castaño, de la jurisdiccion de esta dicha villa, y á los demas que se fueren agregando, que son llamados por los dueños que los reconocen, se llamen y traigan á la presencia de su señoría y se les dé á entender lo susodicho, para que de este modo mejor se persuadan á que han de tener todo bien y amparo, y por medio de intérprete se les dé á entender lo susodicho, y se les pregunte que qué es lo que han sentido de la dicha entrada, y si ha causado entre ellos algunos temores ó recelos, y si en otros tiempos han reconocido en ésta Provincia á los Gobernadores de este dicho Reyno, ó á otros de otras partes, y que sin ningun recelo lo declaren, cuyas declaraciones se les reciba á los mas viejos para que mejor razon den, y así mismo se tome de las naciones que por este contorno habitan y de sus nombres, parcialidades y tierras, para que de esta dili-

gencia se conozca quien los ocupa y los que están sin dueños para encomendarlos y encargar á quien cuide de su doctrina y enseñanza, para que vengan en conocimiento de las cosas de nuestra santa fé católica y sean cristianos, que es el intento de S. M. dándoles á entender que para ello su señoria ha traído religioso que se las enseñe: Y así lo proveyó, mandó y firmó —*Don Martin de Zavala*—Ante mí.—*Juan de Abrego*, Escribano de Gobernacion, Justicia y Guerra.”

“En la dicha villa de Almaden, en 12 dias del mes de Abril de 1644 años, ante el dicho Sor. Gobernador pareció Francisca india, natural de esta Porovincia de Coahuila, de nacion Cabeza, que dijo ser cristiana y ladina en la lengua Mejicana, y que es del servicio de la hacienda de Doña Isabel Urdiñola, á quien se le tomó juramento y lo hizo por medio del Alferez Jusepe Carranza, interprete nombrado por el juzgado de su señoria, por Dios nuestro señor y la señal de la cruz, en forma de derecho, so cargo del cual prometio decir verdad de lo que supiere y despues de haberle dado á entender la venida de su señoria á esta dicha villa y provincia y que no era mas que para procurar su bien y aumento y su mejor conservacion para que tuviesen todo sosiego, y que así lo diese á entender á la demas gente de su rancheria, como ladina que era, y que para su doctrina y que todos fuesen cristianos, y viniesen en conocimiento de Dios nuestro Señor, que era quien los habia criado, dijo: que está en conocimiento de la venida de su señoria, y no será á mas de lo que se le ha dado á entender, y que ya sabe como esta provincia es de los de santa Lucia, porque ella se acuerda y sabe, por haberlo visto muchos años, que por la parte donde sale el sol entraban muchos españoles, y venian y estuvieron poblados muchos años donde hoy estan unas tapias, que á lo que se manifiesta es arriba de esta poblacion, y se acuerda ésta que declara, que de este punto salió Castaño y pasó por su tierra que es á donde hace la grande agua, y se encaminó para donde se pone el sol. Y de allí á algun tiempo vio venir á esta dicha villa algunos españoles, y conoció uno que traía vara de justicia, que se decia Velada, y en aquella oca-

cion vio esta que declaró un fraile de la orden de San Francisco, y nunca mas despues que se salieron el dicho Velada, por que los indios bellacos los corrieron y quisieron matar, se salieron, no han vuelto mas ni ha visto mas poblacion que esta que agora se hace; y que no es nuevo para ella, ni por los mas sus parientes, el ver á los españoles de Santa Lucia y así no les ha dado ningun temor ni cuidado, ni lo tienen á novedad, ni les espanta, antes todos los de su nacion han recibido gusto y se han holgado y solo tenian temor aquellas naciones que nunca han visto los españoles, y que como pudieren les darán á entender por algunos mensajeros que suelen entrar á donde habitan, que es muy lejos hacia el norte, que no tengan miedo de los españoles, por que á todos hacen buen tratamiento, y esto es lo que siente, sabe y declara como cristiana que es, y en ello, siendole leído y dado á entender por el dicho interprete, se afirmó y ratificó, y no supo su edad y al parecer de su aspecto será de mas de 60 años. Firmolo el Sor Gobernador con el interprete.—*D.<sup>n</sup> Martin de Zabala*—Ante mí.—*Juan de Abrego Escribano de Gobernacion Justicia y Guerra.*”

Y luego incontinenti en dicho dia mes año dichos el dicho sor Gobernador mandó parecer ante si á un indio que dijo ser capitan de la nacion Saguale, y ser cristiano y llamarse Francisco, y casado con Micaela de nacion Cabeza, de quien se recibió juramento, habiéndole dado á entender, por medio de dicho interprete la venida de su señoria á esta provincia, y no ser á mas fin que reconocerlos como á gente que cae en terminos de su gobierno y haber venido para ampararlos, para que vivan con quietud, como se manifiesta en dicho auto, y á saber lo que han sentido de su venida y si ha causado alguna novedad; á lo cual, por ser ladino en la lengua Mejicana y cristiano, lo hizo por Dios nuestro señor y por la señal de la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y declarando dijo: que desde que los españoles entraron á la poblacion de esta dicha villa han recibido, así él como su padre Diego, que es muy viejo y todos los de su nacion, mucho gusto de la dicha entrada, y mas aventajadamente cuando entendieron que el

dicho Sor. Gob.<sup>r</sup> entraba á esta dicha villa, de cuya entrada no lo han tenido á novedad ninguna, por que este testigo ha oido decir al dicho su padre Diego que siempre veian mucho tiempo ha entrar de Santa Lucia y San Gregorio, por la boca de los Leones á los españoles, y que vivieron en esta su tierra muchos años, y que nunca vieron que por otra parte entrasen, si no es de la que tienen referida, y no supo por que causa se salieron, y que vió que de esta villa salió Castaño y pasó por el rio grande con dos carretas y se fue hácia donde se pone el Sol, y conoció á Carbajal que los queria mucho, y que sacaban de las minas plata, y que despues mucho tiempo estuvo despoblado, conoció este testigo á Velada que entro por justicia de esta villa que tambien vino de Santa Lucia, y estuvo poblado en donde antes habian estado poblados los españoles, y en esta ocacion vió un fraile de la orden de S.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> y que despues que se salieron, por que los indios bellacos los querian matar, nunca mas ha visto poblacion de españoles en esta dicha villa, y sabe de cierto, por que asi se ha comunicado entre todos sus parientes y parciales, que estan todos muy contentos de la dicha entrada, y solo tienen temor de ella aquellas naciones que viven muy lejos y nunca han visto españoles, á quienes por mensajeros procurará dar á entender la venida de su señoria y que le vengan á ver, por que les hara buen tratamiento, con lo cual, es cierto, perderan todo temor y vendrán, y que esto es cierto y la verdad de todo lo demas que tiene declarado, so cargo del juramento que como cristiano ha fecho, en el cual siendole leído y dado á entender por el dicho interprete en ello se afirmó y ratificó, y no supo su edad, y al parecer de su aspecto será de mas de 50 años, y no firmó por que no supo, firmolo el dicho sor. Gobernador con el interprete.—*D.<sup>n</sup> Martin de Zavala.*—*Ante mi Juan de Abrego* Escribano de Gobernacion Justicia y Guerra.”

“Y luego incontinenti este dicho dia mes y año dichos el dicho señor Gobernador mandó parecer ante si á Micaela muger del dicho Francisco, á quien mando dar á entender todo lo contenido en el dicho auto y para lo demas de el se le recibió juramento, que lo hizo como

cristiana y ladina en la lengua Mejicana y declarandopor el dicho decreto que le fué dado á entender por el dicho interprete dijo que á ella, ni á su marido, ni á su madre Francisca de nacion Cabeza, como ella lo es, ni á los demas de su rancheria no les ha causado ni hecho novedad la entrada de su Señoria en esta Provincia, antes se han holgado todos de ella, por que luego que la entendieron muchos dias ha platicado la dicha su madre y el padre de su marido llamado Diego y otro indio llamado Justo, muy viejos, que no es nuevo ver entrar españoles á esta villa, por que muchos años ha vieron que por la boca de los Leones de hácia las minas de San Gregorio y Santa Lucia entraban Españoles, que vivieron muchos años y que conocieron á Caravajal, y que vieron que Castaño salio de aqui con muchas carretas y pasaron por el agua grande, y se habia ido hácia donde se pone el Sol, y que despues vieron que volvieron entrar de Santa Lucia españoles, y conocieron á Pedro Velada, y que estos y el dicho Velada se habian ido por que los indios les habian llevado sus bestias y los habian querido matar, y nunca mas hasta agora han visto entrar á poblar de asiento, ni han visto que de otra parte entren, y que esto es lo que sabe por haberlo oido á la dicha su madre Francisca y á los dichos Justo y Diego, y no sabe otra cosa por que es moza, y en ello habiendosele leído se afirmó y ratificó, y no supo decir su edad, y al parecer de su aspecto será de 30 años. Firmó el Sor. Gobernador y el interprete. *D.<sup>n</sup> Martin de Zavala.*—*Ante mi Juan de Abrego* Escribano de gobern.<sup>n</sup> Justicia y Guerra.”

“En dicha villa del Almaden este dicho dia mes y año dichos el dicho Sor. Gobernador mandó parecer ante si á Diego de nacion Saguale, del servicio de D.<sup>a</sup> Isabel de Urdiñola, á quien, antes de recibirle juramento, se le dio á entender por medio del interprete susodicho todo lo contenido en el auto por donde se hacen estas diligencias y dijo, como ladino en la lengua Mejicana: ¿Que por que causa habian él y los demas de su nacion de tener á novedad la venida del Sor. Gobernador á esta tierra? pues siempre vieron mucho tiempo ha que el Tatuane Caravajal estaba en esta villa con muchos espa-

soles, y que venian de Santa Lucia y de mas alla, y entraban por la caldera y Boca de los Leones y habia mucha gente y sembraban maiz, y que así no le ha causado temor ninguno ni ha tenido á novedad por que nunca ha visto que habian entrado de otra parte, y para lo demas que contiene el dicho auto se le recibió juramento y lo hizo mediente el dicho interprete por Dios nuestro Señor y la señal de la Cruz en forma de derecho y declarando dijo: que es cierto habia entendido de pocos dias á esta parte que el Tatuane habia de venir á esta tierra y platicandose entre ellos, este testigo y otro indio de su misma nacion llamado Justo muy viejo, como lo es Diego dijeron á la demas gente que no era nuevo el ver españoles de Santa Lucia en esta tierra, por que el habia, como dicho tiene, conocido á Caravajal y á Castaño y que siempre los trataba el dicho Caravajal como Tatuane, y que entraban y salian por la boca de los Leones, y cuando se fué el dicho Tatuane de ó á Castaño, y á poco tiempo le vio este testigo y el dicho Justo de su nacion salir de esta villa con muchas carretas, con las cuales se habia encaminado hácia donde se pone el sol, y que habian pasado por el agua grande, y de allí á algun tiempo vio aquí á otro hombre, que se decia Veada, y que era Justicia, y que con él estaban algunos españoles y trabajaban las minas y sacaban plata, y que por que los indios bellacos les quitaron los caballos y los quisieron matar se fueron y despoblaron, y que nunca mas ha visto volver á poblar esta villa, y que toda la gente está contenta de la venida que el Tatuane ha hecho, y él enviará á llamar á todos los que le reconocen y á otros y les dará á entender todo lo que se le ha referido, y que todo lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento que ha fecho, en lo que, habiendolo leído y dado á entender por el dicho interprete, en ello se afirmó y ratificó, no supo decir su edad y al parecer de su aspecto será de mas de 70 años. Firmólo el Sor. Gobernador con el interprete. — *D.º Martin de Zabala.* — Ante mi *Juan de Abrego* Escribano de Gobernación Justicia y Guerra.”

“Y luego incontinenti este dicho dia mes y año dichos habiendo parecido ante su señoría un indio que dijo llamarse Justo de nacion Saguale, de esta provincia de

Coahuila, ladino en la lengua Mejicana, á quien su señoría mandó preguntar. ¿Que que era lo que habian sentido de la venida de los españoles y de su llegada á esta dicha villa, y que si lo tenían á novedad, y que era lo que trataban á cerca de lo susodicho y todo lo demas que contiene el auto de estas diligencias? Por lo cual habiendo tomado juramento, y el fecho, como cristiano que dijo ser, por Dios nuestro señor y por la señal de la cruz conforme á derecho por medio del interprete referido, que se le dió á entender todo lo contenido en el dicho auto, y dijo: que no les ha causado espanto la venida de los españoles á esta villa, por que, como viejo que es, se acuerda que antiguamente estaba esta villa allá arriba en donde estan unos paredones, un Tatuane que se llamaba Caravajal, y con él estaban otros españoles, que sacaban plata, y que venian y habian entrado de Santa Lucia por la caldera y boca de los Leones, señalando hácia la parte que es, y estuvieron muchos años y sembraban maiz, y este testigo y su gente acudian á su servicio, y que ayudaban á sacar y á abrir las acequias que hoy estan abiertas, y que cuando se iba dejaba un hombre muy bueno, que se llamaba Castaño, al cual vieron que en unas carretas, que estaban en esta villa, se habia ido con toda la gente y su camino habia sido hácia donde se pone el sol, que pasaron por la agua grande y nunca mas volvieron; y despues, al cabo de algun tiempo que pasó, vió este declarante venir de Santa Lucia algunos españoles que estuvieron poblados en los dichos paredones, y que el que era Justicia se llamaba Veada, y vió que en esta ocacion entró y asistió con él un Frayle de la orden de S. Francisco, y estuvieron algun tiempo hasta que los indios bellacos les llevaron los caballos y los quisieron matar, con lo cual se fueron y retiraron y nunca mas vieron españoles poblados en esta villa, ni han visto que hayan venido otros de otra parte, y que así no les ha causado que agora hayan venido de hácia Santa Lucia, y que habiendo entendido este testigo y su gente la venida y oido decir que habia de venir el Tatuane grande, les dió mucho contento, y que aunque algunos indios de su rancheria entendian que seria para causarles algunos daños, este testigo como indio viejo, y

el indio Diego y otros viejos les habian dicho que no tuvieran temor, por que nunca gente que entró de Santa Lucia [señalando siempre á donde sale el sol] les habia fecho ningun daño, y que así no han temido: Y que es cierto que algunos indios que nunca han visto españoles en esta tierra y han entendido la entrada, no dejarán de estar con algunos recelos, y que para ello él y los viejos que saben que los españoles no les hacen daños ni mal, les embiaran á avisar que vengan á conocer al Tutuane, porque aunque viven en la tierra adentro no dejan de tener comunicacion con ellos y sueñen venir á venderles cueros de gamuza y de cibolos y otras cosas. Y que esto es cierto y lo demas que ha dicho la verdad, so cargo del juramento que se le ha recibido y ha fecho. En el cual, siendole leído y dado á entender, por el dicho interprete, en ello se afirmó y ratificó, y no supo decir su edad y al parecer de su aspecto será de mas de 70 años. Firmólo el Sor. Gobernador y el interprete.—*D<sup>n</sup> Martin de Zavala*—Ante mí *Juan de Abrego* Escribano de Governacion Justicia y Guerra.”

“En la villa del Almaden, Provincia de Coahuila, de la Governacion del Nuevo Reyno de Leon en 14 dias del mes de Abril de 1644 años el Sor. D.<sup>n</sup> Martin de Zavala Gobernador y Capitan general del dicho Nuevo Reyno y sus provincias por el Rey nuestro señor dijo: Que por quanto en continuacion y amparo de la posesion que los demas sus antecesores adquirieron en la propiedad y tenencia de esta dicha provincia y villa, su señoria tiene para la expedicion persona á quien la encargó para que la administre, en cuya virtud ésta fecha poblacion y nueva reedificacion de la dicha villa, y para dar e el asiento que S. M. C. mandó, hoy dicho día ha llegado á esta dicha villa trayendo en su compañía por la administracion de los santos sacramentos á los españoles á el Licenciado Martin Abad de Urribe erigo presbítero, comisario del santo oficio cura y vicario de las villas de Cerralvo y Cadereyta de esta governacion; y para la administracion y doctrina de los naturales de esta comarca, segun el asiento de su capitulacion, al Padre Fray Tomas de Contreras de la orden de San Francisco predicador conventual de la Ciudad de Monterey de esta goberna-

cion, y por que con los embarazos de la guerra, que ordinariamente han causado los indios naturales de este Reyno obligó á su despoblacion, y por ella y por el poco cuidado que en la guarda de los papeles del archivo de esta dicha villa hubo, no parecen los autos de esta poblacion para tomar razon de lo que para su pertenencia dejó señalado de terminos, ejidos, dehesa boyal, propios y otras cosas conque se compone una republica bien ordenada, y es necesario volver á hacerlo de nuevo, por la dicha falta, para que en todo tiempo permanezca por de esta Governacion, como ha sido y es; por tanto mediante el asiento y merced que S. M. C. tiene fecha á su señoria por su capitulacion, en su real nombre y por su real corona y patrimonio real hace, funda y reedifica la dicha villa, que ordinaria y continuamente se ha intitulado la del Almaden, y le pone y nombra del mismo nombre y le da por termino las leguas que por los capitulares de la real cedula de nuevas poblaciones se le conceden para demarcárselas y amojonárselas, cuando se haya de delindar el que debe tener lindes con otras poblaciones que se hagan, y en el interin ha ya de tener y tenga todo, lo que comprehiere y alcanzare hasta llegar al lindero señalado por el auto de la poblacion de la villa del Saltillo, segun el testimonio que de la dicha fundacion se le remitió á su señoria, y con el que está señalado á la ciudad de Monterey, Patos y Mapimí, y por la parte del Oriente hasta la Boca de los Leones, hasta cuyo distrito la justicia de esta dicha villa pueda salir con vara de la real justicia y administrarla en el termino señalado, despachando para fuera de él sus requisitorias conforme á derecho y no con otra forma. Y por que de presente no está reconocido lo que se puede dar y señalar de propios á esta dicha villa y aguardar á que las cosas tengan mejor estado, reserva su señoria para otra entrada, que hará necesariamente á ella, el señalamiento y nombrar cabildo, Alcaldes y regidores y otras personas de Republica, como antes los tenia. Y para que conste lo mandó asentar por auto y agregarlo á los demas que de buen Gobierno su señoria tiene fechos; y que para gobernarse la justicia de esta dicha villa mande sacar un tanto y por cabeza lo asiente en el libro que ha de tener de su cabildo y

fundacion y así lo proveyo mandó y firmó.—*D.<sup>n</sup> Martin de Zavala*.—Ante mi *Juan de Abrego* Escribano de Gobernacion Justicia y Guerra.”

Este documento, que encontré entre los papeles del finado D. Alejandro de Uro, lo dejó agregado al archivo del Gobierno, para que cuando alguno quiera verlo pueda verificarlo.

El gobierno de Zavala fué muy largo, pues duró mas de veinte años. En su tiempo aumentó mucho la poblacion blanca y disminuyó la indígena, en términos que jamas volvió à verse un empadronamiento de 35,000 como en tiempo del padre Leon. La cria de ganados comenzó à prosperar en este tiempo, gracias al buen sistema de ordenada defensa establecido por este gobernador, al miedo que le tenían los gentiles, y por el buen trato que hacia dar à los bautizados. No he podido averiguar cuando murió Zavala, ni si testó; pero creo que no hizo uso de la facultad que tenia de nombrar sucesor en el gobierno, por que en una lista de los gobernadores de Nuevo-Leon, que tengo à la vista, (y que se pondrá al fin de estos documentos.) siguen como gobernadores interinos D. Alonso de Leon, D. Francisco Yribe de Vergara y D. Roque Visto de Buytrago, y hasta el año de 1664 no se halla otro gobernador propietario, que lo es D. Nicolas de Azcárraga. Es de advertir que esta lista, con su nota final, que he citado, está refermada y autorizada por D. Miguel Nieto, que hace cuarenta y tres años que es secretario y archivero del ayuntamiento de esta ciudad.

La última firma que he visto de D. Martin de Zavala está en un expediente que obra entre los títulos de la hacienda de Santo Domingo, y allí se ve que en 1650 à 29 de Agosto, estando en Cerralvo, mandó D. Martin de Zavala dar à Pedro de la Garza un testimonio de una merced de tierras. En este mismo documento se ve que ya no firma el antiguo Escribano Juan de Abrego, sino que lo autorizó Antonio Perez de Molina como escribano de gobernacion y guerra. La primera firma que he visto de Juan de Abrego es de 1625, así es que duró de escribano de Gobernacion à lo menos 25 años. Para probar lo que se dijo en la página 5 en el párrafo que comienza: “En los títulos de la hacienda de San Fran-

cisco” pongo aquí el siguiente auto que he conseguido copiar de los dichos títulos despues de impresa aquella página.

“En la ciudad de Leon del Nuevo Reyno de Leon en 16 dias del mes de Agosto de 1585 años ante el gobernador y capitán general Luis de Caravajal se presentó el conteniente.—El Tesorero Diego de Montemayor ante U. S. digo: que el año pasado de 1584 años Gaspar Castañó, alcalde mayor de la villa de San Luis, me hizo merced de un ojo de agua el cual se le puso por nombre San Francisco, con cuatro caballerias de tierra para mi y para los dos son pocas, y para yo poder hacer hacienda, ser U. S. servido de confirmármelas à mi, pues sabe U. S. lo que he gastado y trabajado en este Reyno; y así mismo suplico à U. S. me haga merced de una estancia de ganado menor con dos caballerias de tierra, en un ojo de agua, como cuarto de legua de este otro ojo de donde remana este dicho ojo de San Francisco que está por cima de un llano, para seguridad del dicho ojo que así pi lo, adonde están unos sauces, y en lo hacer U. S. así recibiré merced, con justicia, lo cual pido.—*Diego de Montemayor*.—Presentado y visto por el dicho Gobernador lo pedido por el Tesorero Diego de Montemayor, dijo: que en nombre de su Magestad le confirmaba y confirmó las tierras y ojo de agua que por el alcalde mayor Gaspar Castañó le fué hecha merced, y así mismo en el dicho nombre le hacia é hizo merced de la estancia de ganado menor y ojo de agua que dice ser el que remana el de San Francisco con las dos caballerias de tierra que pide, atento à lo mucho y muy bien que ha servido à S. M. en este Reyno; y esto proveyo y firmó de su nombre—*Luis de Caravajal*.—Ante mi—*Juan Romero*—Escribano de Gobernacion.”

#### CAPITULO IV.

#### Guerra intestina de los indios, despues de la muerte de Zavala.

Despues de la muerte de Zavala los Gobernadores que le sucedieron, ménos capaces que él, fueron dejando rela-